



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: Proyecto de Disposición de Convocatoria. Contratación para la Adquisición de equipamiento Acces point/Wifi6.- Contratación Directa N° 318-0036-CDI21. Expediente Electrónico EX-2021-101436946- - APNDA#ACUMAR

VISTO el Expediente EX-2021-101436946- -APN-DA#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley N.º 26.168, el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la ACUMAR, aprobado por la Resolución N.º 402/2017 (RESOL-2017-402-APNACUMAR#MAD) y sus modificatorias, la Resolución N.º 8/2020 (RESOL-2020-8-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 71/2020 (RESOL2020-71-APN-ACUMAR#MOP) y sus modificatorias y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Contratación para la Adquisición de equipamiento Acces point/Wifi6, solicitado por la COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA dependiente de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y MODERNIZACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Que mediante ME-2021-96003588-APN-DPCYM#ACUMAR de fecha 07 de Octubre de 2021, e Informe Gráfico IF2021-95981320-APN-DPCYM#ACUMAR, de fecha 07 de Octubre de 2021, la COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA dependiente de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y MODERNIZACIÓN, señaló los fundamentos que hacen necesaria la contratación que se propicia, indicando que el objetivo es potenciar y actualizar íntegramente la infraestructura de red inalámbrica del Organismo.

Que mediante Informe Grafico IF-2021-95492440-APN-DPCYM#ACUMAR elaboró las especificaciones técnicas con fecha 06 de Octubre de 2021 y estimó el costo de la contratación identificado como IF-2021-95498752-APNDPCYM#ACUMAR, que obra en la Solicitud de Contratación identificada en el Sistema COMPR.AR como N.º 318-77-SCO21, agregada como IF-2021-101462277-APN-DA#ACUMAR de fecha 22 de Octubre de 2021.

Que mediante ME-2021-96886515-APN-DEG#ACUMAR, de fecha 12 de Octubre de 2021, la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTION de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención de su competencia y prestó conformidad con el impulso de la contratación en trato.

Que mediante Memorando ME-2021-96950395-APN-DGA#ACUMAR de fecha 12 de Octubre de 2021, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, prestó conformidad de la contratación que se propicia.

Que mediante PV-2021-101538665-APN-DF#ACUMAR, de fecha 22 de Octubre de 2021, la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERIA dependiente de la DIRECCIÓN DE FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención presupuestaria que le compete realizando la afectación preventiva correspondiente.

Que corresponde encuadrar a la presente contratación como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto mayor a MÓDULOS 150 y menor a MÓDULOS 1.300, de etapa única y alcance nacional, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 42 y 43 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, aprobado por el Anexo I de la Resolución RESOL-2017- 252-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

Que la COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA, prestó conformidad respecto a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación y de la Comisión de recepción, cumpliendo con lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la ACUMAR en PV-2021-106665236-APN-DPCYM#ACUMAR.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, confeccionó el Proyecto final de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas IF-2021-117798533-APN-DA#ACUMAR, estableciendo los términos y pautas que regirán el presente proceso y posterior contratación.

Que mediante Providencia PV-2021-107021026-APN-DPCYM#ACUMAR la COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA, brindó la no objeción al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas mencionado ut supra.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente disposición en virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 26.168, el artículo 23 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la ACUMAR, aprobado por la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias, la Resolución RESOL-2020-8-APN-ACUMAR#MOP y la Resolución RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Autorícese el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto mayor a MÓDULOS

150 y menor a MÓDULOS 1.300, de etapa única y alcance nacional, identificada en el Sistema COMPR.AR como proceso N.º 318-0036-CDI21 cuyo objeto es Contratación para la Adquisición de equipamiento Acces point/Wifi6, solicitado por la COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA dependiente de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y MODERNIZACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, conforme el presupuesto estimado en el Sistema COMPR.AR a través de la Solicitud de Contratación N° 318-77-SCO21.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que, como Anexo, forman parte integrante de la presente para la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3º.- Designese como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas al Director de Finanzas, Licenciado Pablo Rubén RODRIGUEZ (D.N.I. 28.381.178); a la Secretaria General de la ACUMAR, Dra. Sabrina FRYDMAN (D.N.I. 32.592.997) y al Coordinador de Modernización e Informática, Téc. Sergio MARINO, DNI 14.910.750 o quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones a dichos cargos asignados y; como miembros suplentes a la Coordinadora de Contabilidad, Contadora Guadalupe SALATINO (D.N.I. 29.535.566); al Coordinador de Documentación y Acceso a la Información Pública, Señor Juan Diego SABSAY (D.N.I. 29.316.837) y a la Dra. Estefania RITA ZALDUA LEDESMA (DNI 31.604.659) que presta funciones en la Coordinación de Modernización e Informática.

ARTÍCULO 4º.- Designese como miembros titulares de la Comisión de Recepción al Director de Logística y Servicios Auxiliares, Sr. Jorge LA ROSA (D.N.I. 20.717.325), a la Directora de Administración, Profesora Virginia VARGAS (D.N.I. 26.000.622) y al Director de Planificación, Coordinación y Modernización Lic. Diego FRAGAS (D.N.I.31.032.367); o quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones a dichos cargos asignados y; como miembros suplentes al Coordinador de Mantenimiento y Servicios Generales, Arq. Daniel MUÑOZ (D.N.I. 26.620.458), al Coordinador de Patrimonio, Compras y Contrataciones, Contador Héctor Daniel MAIDANA (D.N.I. 23.169.815) y al agente Emanuel Sebastian MARTINI (D.N.I. 33.004.500) que presta funciones en la Coordinación de Modernización e Informática.

ARTÍCULO 5º.- Establézcase que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y gírese a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la prosecución del trámite.